

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-**

SRES.ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE:

D. BALDOMERO JIMENO TORRES

SRES. CONCEJALES:

D. ANTONIO TORRES ALVAREZ

D^a. CARMEN M^a.ANTUNEZ COSTA

D. JUAN TORRES SANCHEZ

D^a. M^a.VICTORIA ASENSIO CASADO

D. MANUEL BORREGO RODRIGUEZ

D. JOSE LUIS RODRIGUEZ MEDINA

D. LORENZO FLORENCIO CUENDA

D. ANTONIO PARRA RODRIGUEZ

D. MANUEL MARTINEZ ROMERO

SECRETARIA:

D^a M^a. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En Valverde de Leganés, siendo las diecinueve horas del día veintidós de Noviembre de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Baldomero Jimeno Torres, asistidos de mí, la Secretaria., los señores reseñados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados. Falta D. Angel Sánchez Torres.

Abierto el acto, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- Sometida a la consideración de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, resultó aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2º. SUBVENCION DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL EQUIPAMIENTO DE CENTROS SANITARIOS, EN EL PUNTO DE ATENCION CONTINUADA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone la pretensión de esta Corporación para obtener subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para el Equipamiento del Centro Sanitario, en el Punto de Atención Continuada. Estudiadas las necesidades del Centro, se han solicitado tres presupuestos con el siguiente equipamiento:

- Grupo Electrónico estático, insonorizado de 40 KVA, de 1500 Vueltas/G V-400/230 50 Hz. Accionado por motor Diesel. Cuadro de intervención automático, (F T R) tipo armario con contactores y protección magnetotérmica y batería.
- Instalación eléctrica para puesta en marcha y combinación con red eléctrica

Las Empresas que han presentado proposiciones, y el importe de las mismas, son las siguientes:

- TC.YCA OLIVENZA S.L., por un importe de 18.834,11 EUROS.
- ELECTRIFICACIONES TRIGO C.B., por un importe de 19.024,00 EUROS.
- FERNANDO ANTUNEZ GIL, por un importe de 16.093,99 EUROS.

Estudiado con detenimiento el equipamiento solicitado y cada uno de los presupuestos presentados por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º. Adquirir el siguiente material y mobiliario:

- Grupo Electrónico estático, insonorizado de 40 KVA, de 1500 Vueltas/G V-400/230 50 Hz. Accionado por motor Diesel. Cuadro de intervención automático, (F T R) tipo armario con contactores y protección magnetotérmica y batería.
- Instalación eléctrica para puesta en marcha y combinación con red eléctrica

2º. La aprobación del presupuesto presentado por la empresa FERNANDO ANTUNEZ GIL, cuyo importe asciende a la cantidad de 16.093,99 euros.

3º. Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 16.093,99 euros.

4º. El compromiso de sufragar, con cargo al Presupuesto de esta Corporación, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

5º. El compromiso de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6º. Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

3º. CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION CONTINUADA A LA POBLACION DE LA ZONA BASICA DE SALUD DE VALVERDE DE LEGANES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da a conocer el Convenio remitido por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Valverde de Leganés, para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de Salud de Valverde de Leganés, por el cual se regula la cooperación entre las partes firmantes para la contratación de Cuatro Celadores.

Estudiado con detenimiento cada una de sus cláusulas se pasa a votación, siendo acordado por la unanimidad de los señores asistentes la aprobación de dicho Convenio, facultando al Alcalde para su firma y el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación la aportación económica del Ayuntamiento que sea necesaria para abonar la cantidad total de la contratación.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente, de lo que como Secretaria, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA